



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2016



Señor (a)
MISALLEM GUTIERREZ HERNANDEZ
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 9302 del 25 de agosto de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Secretario General



20- 9 3 0 2 - -

Bucaramanga, 25 de Agosto de 2016

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Recibe		
Fecha 1:	31 JUL 2016	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	John Freddy Jaimes	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1007189521	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Señora
MISALLEN GUTIERREZ HERNANDEZ
Carrera 12 N° 15-73 Barrio Kennedy – Norte de Bucaramanga
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a veeduría bajo radicado interno N° 7033-2016.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Personero Delegado asumió por reparto su solicitud, y en ejercicio de nuestras funciones, se realizó visita especial por parte de esta agencia del Ministerio Público el día 19 de Agosto de 2016, al proceso bajo lo radicado N° 6801-60-00-159-2012-81392, proceso que cursa en el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Bucaramanga, por el presunto delito de Lesiones Personales Culposas, actuando como denunciante la señora Misallen Gutiérrez Hernández en calidad de víctima, contra el señor Juan de Dios Ramón, donde se adelantó veeduría la cual evidenció lo siguiente: Una vez instalado en el despacho del Juzgado, según verificación del expediente este se encuentra en el siguiente estado:

- El día 16 de Julio de 2016, se realizó audiencia de Acusación dentro del proceso de la referencia e igualmente se fija en esa misma audiencia como fecha para realización de audiencia Preparatoria para el día 27 de septiembre de 2016 a las 8:10 A.M., en el sótano del Palacio de Justicia.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado para Asuntos Penales continuará ejerciendo su función encomendada hasta la culminación del proceso, en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, del mismo modo me permito suscribirme.

Atentamente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia N° 7033-2016.

Proyecto: William Bayona, Abogado Contratista, Apoyo Delegado Penal II.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co